



CARATULA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA REDACCIÓN DE PROYECTOS Y DIRECCIONES DE OBRAS (2023-2027) DE LA SUBDIRECCIÓN DE SOSTENIBILIDAD, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN . EXPEDIENTE Nº 2752

Contrato sujeto a regulación armonizada	☒ SI ☐ NO
Tramitación expediente	☒ Ordinario, ☐ Urgente, ☐ Emergencia, ☐ Anticipada
Tipo	☒ Abierto ☐ Abierto simplificado (art. 159.1 LCSP) ☐ Abierto súper -simplificado (art. 159.6 LCSP)

A.- PODER ADJUDICADOR	
1.- Poder adjudicador:	Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia/ Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
2.- Órgano de contratación:	☒ Comité Directivo ☐ Presidente ☐ Gerente
3.- Responsable del contrato:	Fernando Ortega Conde
4.- Datos de contacto Subdirección de Contratación:	contratacion@consorciodeaguas.eus Consultas administrativas/técnicas:Tfno.94 4873100
5.- Perfil de contratante:	www.consorciodeaguas.eus www.contratacion.euskadi.eus

B.- OBJETO DEL CONTRATO
1.-Objeto del contrato: SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA REDACCIÓN DE PROYECTOS Y DIRECCIONES DE OBRAS (2023-2027) DE LA SUBDIRECCIÓN DE SOSTENIBILIDAD, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN 2.-Necesidades a satisfacer: Disponer de un equipo de Asistencia técnica que complete el cuadro de efectivos humanos y materiales para la Redacción de Proyectos y Direcciones de Obra de la Subdirección de Sostenibilidad, Tecnología e Innovación del CABB. 3.-División en lotes: ☒ Sí ☐ No Descripción e importe de lote: • Lote 1 (Zona Oeste): 1.689.087,00 € • Lote 2 (Zona Este): 1.629.087,00 € Limitación a la participación/adjudicación: • Las licitadoras podrán ofertar a los dos lotes indistintamente. • Cada licitador solo podrá ser adjudicatario de un único lote, bien de forma individual o como integrante de una Unión Temporal de Empresas. • En primer lugar, se evaluará el lote nº 1, y en segundo lugar, el lote nº 2. Aquel licitador que resulte primer clasificado del lote nº 1 no podrá ser propuesto primer clasificado del lote nº 2. Sin embargo, su proposición económica sí será computada a efectos de determinar la clasificación de las ofertas, así como para el cálculo de la baja media. • La renuncia o desistimiento por parte de un licitador supondrá, automáticamente, la renuncia expresa de su oferta a los dos lotes, bien de forma individual o como integrante de una Unión Temporal de Empresas.



B.- OBJETO DEL CONTRATO

4.-CPV:

Código CPV: 71000000-8; 71242000-6; 71300000-1

Descripción: Servicios de arquitectura, construcción, ingeniería e inspección - Elaboración de proyectos y diseños, presupuestos - Servicios de ingeniería

5.-Admisibilidad de variantes o alternativas:

- ☐ SI
☒ NO

6.-Naturaleza Jurídica

- ☒ Administrativa ☐ Privada

C.-PRECIO DEL CONTRATO

1.-Presupuesto de licitación (I.V.A excluido)

**TRES MILLONES TRESCIENTOS DIEZ Y OCHO
MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO
(3.318.174,00) EUROS**

LOTE 1 (Zona Oeste): 1.689.087,00 €
LOTE 2 (Zona Este): 1.629.087,00 €

2.-Valor estimado del contrato: 3.318.174,00 Euros

Lotes:

- ☒ SI
☐ NO

Valor estimado lotes:

LOTE 1 (Zona Oeste): 1.689.087 €
LOTE 2 (Zona Este): 1.629.087 €

3.-Sistema de determinación del precio:

- ☐ Tanto alzado
☒ Precios unitarios

4.-Anualidades y consignación presupuestaria:

Las anualidades presupuestarias del contrato y la Aplicación Presupuestaria del Gasto del contrato son:

Partida presupuestaria: 459.66-601.32

	2023	2024	2025	2026	2027	Partida
Lote 1. zona oeste	350.000 €	380.000 €	440.000 €	440.000 €	79.087 €	1.689.087 €
Lote 2. zona este	340.000 €	365.000 €	420.000 €	430.000 €	74.087 €	1.629.087 €
TOTAL	690.000 €	745.000 €	860.000 €	870.000 €	153.174 €	3.318.174 €

5.-Revisión de precios:

- ☐ SI
☒ No

6.-Financiación con Fondos externos:

- ☐ SI ☒ NO

7.-Forma de pago: Ordinaria. Certificaciones mensuales del trabajo realmente ejecutado justificado por medición de unidades definidas en el cuadro de precios vigentes para este Contrato.

8.-Abonos a cuenta: No

D.-PLAZO DEL CONTRATO



D.-PLAZO DEL CONTRATO

1.-Duración total

CUATRO (4) AÑOS, contado a partir de la fecha del Acta de inicio de los trabajos.

En el caso que la ejecución de alguna de las obras previstas acabar durante el plazo establecido en este contrato se demorase más allá de la fecha de finalización del presente, pudiera ser necesario ampliar tanto el LOTE 1 como el LOTE 2 únicamente en lo referido a los trabajos del Grupo III. Es decir, de acuerdo a la Ley de Contratos del Sector Público los trabajos correspondientes al Grupo III de cada uno de los lotes del contrato se consideran complementarios de otros contratos de obras y, por lo tanto, están sujetos al plazo de las obras.

2.-Plazos parciales.

☐ SI ☒ NO

3.-Prórroga

☐ SI ☒ NO

4.-Plazo de garantía: No se aplica

5.-Lugar ejecución del contrato: Principalmente instalaciones de la empresa adjudicataria.

6.-Trabajos susceptibles de recepción parcial ☐ SI ☒ NO.

E.- GARANTIAS

☒ Garantía definitiva: 5 %

Importe: Adjudicación

☐ Garantía complementaria:

Importe:

F.-SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA

Volumen anual de negocios, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez la anualidad media del contrato.

LOTE 1 (Zona Oeste): 422.271,75 €

LOTE 2 (Zona Este): 407.271,75 €

G.-SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

Trabajos realizados durante los últimos tres (3) años, a nivel de empresa, y que guarden relación con los que se concursan en este Pliego (**tratamiento y depuración de aguas potables y residuales**), detallando los importes, fechas, entidad contratante y descripción del trabajo. El período de tiempo al que se extenderá esta relación será el comprendido entre los años 2019 y 2021, ambos incluidos, desechándose la información que se adjunte correspondiente a años anteriores.

Se exigirá que, de las referencias de los principales servicios efectuados en el periodo referido, el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% de la anualidad media del lote correspondiente. Para la verificación de este extremo, se entenderá que los contratos plurianuales han sido ejecutados de manera uniforme a lo largo del periodo de duración del contrato, salvo acreditación expresa de lo contrario. De estas referencias concretas se deben presentar certificados de buena ejecución emitidos por la empresa contratante, ya sea persona pública o privada, con descripción detallada de los trabajos realizados.

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL ☐ Sí, Facultativa ☒ No

H.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

1.-Sobre Nº 1: Declaración responsable.

2.-Sobre Nº 2: Documentación relativa a criterios sometidos a juicio de valor.

3.-Sobre Nº 3: Documentación relativa a criterios cuantificables de forma automática.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

El contenido como el alcance de la documentación técnica que han de presentar para el estudio de sus ofertas será el siguiente:

Deberán diferenciar de modo claro la documentación técnica referida a las dos principales áreas de trabajo del presente contrato:

- Grupo I y II: Redacción de estudios y proyectos
- Grupo III: Asistencia técnica a la dirección de obra

Todos los medios necesarios para el desarrollo de este contrato (humanos, equipos y programas informáticos, vehículos, edición de documentos, ...) serán por cuenta de la Adjudicataria y estarán dimensionados para posibilitar la redacción de dos proyectos simultáneamente para cada uno de los lotes. Para cada una de las dos áreas de trabajo (Grupo I y II; y Grupo III), la propuesta técnica a presentar deberá ser lo más breve y concisa posible. Se ceñirá punto a punto al siguiente contenido y estructura:

- Memoria técnica descriptiva de los trabajos a realizar, haciendo hincapié en la metodología y organización a seguir para la correcta ejecución de los trabajos. Se indicarán cuantos aspectos complementarios se estimen oportunos, y que sean de aplicación al correspondiente contrato, para optimizar o mejorar el conjunto de la prestación solicitada. Las empresas licitantes deberán presentar un PRE-BEP para dar respuesta a las exigencias BIM del Consorcio. El documento demostrará el enfoque propuesto, así como las capacidades para acometer los objetivos y usos BIM.

Será necesario presentar una tabla resumen en formato Excel, para cada uno de los proyectos del Grupo I que correspondan a cada LOTE, en la que se indiquen para cada una de las fases de Desarrollo del Proyecto (ver 10. MEDICIÓN Y ABONO DE LOS TRABAJOS del PPTP) las horas estimadas de dedicación a cada trabajo diferenciadas por categorías y el número de estacionamientos previstos. La Fase IV deberá desglosarse en cada uno de los documentos y anejos relacionados en el *Anexo 5. Manual para la redacción de proyectos en el CABB*

- Composición del equipo técnico asignado, cualificación del personal integrante, dedicación y organización de cara a conseguir la adecuación de éste al objeto del contrato. Se adjuntará el curriculum vitae resumido y relacionado con los trabajos a realizar, de cada integrante del equipo técnico. No podrán aparecer datos nominales o que indiquen el sexo a efectos de la valoración posterior de los criterios evaluados por fórmula. Deberá quedar suficientemente acreditada la experiencia, tanto empresarial como del personal del equipo técnico propuesto, en el desarrollo del proyecto en la metodología BIM. Así mismo se valorará la entrega de documentación acreditativa de formación preventiva específica en trabajos en alturas y espacios confinados. En el caso que el equipo técnico asignado no disponga de dicha formación, será obligatorio presentar una carta de compromiso de forma que con antelación al inicio de los trabajos dicha formación sea impartida por parte de la Contratista.

La Adjudicataria deberá contar con la plantilla de personal titulado y profesionales especialistas en los distintos aspectos técnicos de los trabajos a realizar según se dispone en el presente pliego, al menos deberá presentar un equipo técnico con los siguientes perfiles:

- Delegada o Delegado: persona responsable de toda la organización que actuará como Delegado o Delegada de la empresa ante el Consorcio de Aguas.
- Coordinador o Coordinadora de la Asistencia Técnica: técnica o técnico especialista, con titulación superior perteneciente a la empresa licitadora con experiencia en labores de desarrollo y coordinación o en la redacción de proyectos análogos a los que son objeto del contrato
- Un o una Ingeniera especialista, con titulación superior con experiencia en la redacción de proyectos hidráulicos análogos a los que son objeto del contrato, como Autor o Autora del Proyecto
- Una o un Ingeniero especialista, con titulación superior con experiencia en el cálculo de estructuras y obra civil.
- Uno o una o varias o varios ingenieros especialistas, con titulación superior con experiencia en equipamiento mecánico, electricidad, ventilación y desodorización, automatismos e instrumentación.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

- Una o un o varios o varias tituladas superiores especialistas con experiencia en la elaboración de estudios de impacto ambiental y estudios de alternativas.
- Un o una Coordinadora de seguridad y salud en fase de proyecto
- Una o un técnico especialista con experiencia en geología y geotecnia
- Un o una arquitecta, con titulación superior con experiencia en diseño arquitectónico
- Equipo de topografía: estará formado por un o una topógrafo y una o un auxiliar. El o la topógrafo estará en posesión del título de Ingeniería Técnica en Topografía o también podrá ser una o un no titulado que pueda ejercer su profesión, según la Orden 3/2/58, debiendo tener, en ambos casos, tener experiencia en trabajos de topografía relacionados con la obra civil, y conocimientos de realización de topografía específica para la obtención de nubes de puntos (laser escáner, lidar, dron, infrarrojos, fotogrametría, etc...)

Además, para los trabajos del Grupo III:

- Ingeniero o Ingeniería Superior de Obra: una o un Ingeniero Superior (de Caminos, Industrial o Minas) especialista con experiencia en dirección, inspección y control de obras civiles y de tratamiento de aguas, con capacidad para efectuar diseño y cálculos estructurales e hidráulicos, así como dotes para organizar y coordinar equipos humanos.
- Técnico o Técnica de Grado Medio: Técnica o Técnico de Grado Medio (con titulación de ingeniería técnica de Obras Públicas, de Minas, Industrial, etc.) con experiencia en control de ejecución de obras civiles y de tratamiento de aguas.
- Técnica o Técnico y auxiliar técnico o técnica de obra: deberán poseer una titulación equivalente a Delineación o estar asimilados a esa categoría en la empresa, con experiencia a pie de obra.

Además, se deberá justificar para los perfiles indicados el grado de conocimiento de Metodología BIM, tanto desde el punto de vista de procedimiento y estándares como desde el punto de vista de software para el correcto cumplimiento de las funciones descritas en el presente documento.

En el caso que parte de los trabajos descritos en este pliego se realice por empresa ajena a la empresa licitadora por no disponer en plantilla de todos los perfiles indicados, deberá presentar en la oferta el alcance detallado de dicha colaboración y el compromiso de colaboración.

Será necesario presentar una tabla resumen en formato Excel de todo el personal en la que se indiquen los datos más relevantes: cargo, titulación, años de experiencia, dedicación, perteneciente a la plantilla o colaborador o colaboradora externa, etc...

- Trabajos subcontratados a terceros. En este sentido, si la licitadora prevé la necesidad de concertar con terceros parte de los trabajos de Asistencia Técnica lo hará constar expresamente indicando el alcance de dicha colaboración, así como deberá demostrar, mediante la exhibición del correspondiente documento de compromiso, que para la ejecución del contrato dispondrán de los medios aportados a través de otra entidad y declarar que en caso de resultar adjudicataria del contrato, la licitadora se compromete a ejecutar el mismo con los mismos medios que ha aportado.

Adicionalmente, se indicarán los siguientes aspectos comunes a todos los trabajos a desarrollar por la adjudicataria:

- Medios e infraestructura técnica puestos por la licitante a disposición del contrato y subsiguiente capacidad de gestión y respuesta. Entre otros aspectos, deberá describir:
 - Oficina donde se realizarán la mayor parte de los trabajos de ingeniería, así como el lugar de asignación del personal que va a formar parte del equipo propuesto.
 - Posesión y capacidad de uso de herramientas de cálculo de procesos hidráulicos: Biowin o similar para procesos biológicos, cálculo de líneas piezométricas, cálculo de dosificación de reactivos, cálculos eléctricos, mecánicos, estructuras, obra civil, etc...
 - Posesión y capacidad de uso de equipos láser y programas específicos para tomar y trabajar con nubes de puntos
 - Posesión y capacidad de uso de programas específicos para aplicar la metodología BIM con especial atención a openBIM.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

- Medios técnicos para la toma de datos en instalaciones, ensayos y mediciones en campo, acceso a espacios confinados (trípode, arnés, escaleras, etc.), etc. para alcanzar los objetivos de Prevención de Riesgos Laborales
- Medios técnicos que se compromete a poner a disposición del equipo de trabajo para la realización de los trabajos, tales como equipos informáticos para edición de textos y elaboración de planos y presupuestos.
- Criterios medioambientales y sociales:
Se describirán las medidas de protección del medioambiente en fase de diseño. Igualmente, el compromiso con la responsabilidad social corporativa, la promoción y estabilidad en el empleo, pago de salarios justos, la eliminación de desigualdades entre hombre y mujer y la inserción de trabajadores con discapacidad.

El contenido de la documentación técnica antes señalada deberá ser concreta al objeto del Contrato, deberá presentarse en formato digital y se limitará a un máximo de 30 páginas para el LOTE 1 y de 30 páginas para el LOTE 2, con las siguientes características:

- Tamaño DIN-A4.
- Tipo de letra y tamaño mínimo de letra: ARIAL, 10 puntos.
- Interlineado mínimo: 1,5 puntos.
- Margen superior e inferior mínimos: 2,5 cm.
- Margen izquierdo y derecho mínimos: 2 cm.

Para el cómputo del número máximo de páginas, se contabilizará el índice dentro de dicho límite, quedando excluida la portada y contraportada.

No se considerará en el estudio de la oferta el contenido de aquellas páginas que superen el número máximo indicado.

Excepcionalmente, se podrán incluir hojas en formatos DIN A-3/A-2/A-1 para aquella documentación que así lo exija (planos o diagramas), que se contabilizarán como una sola página.

A efectos del cómputo anterior, no se considerará la documentación que acredite las referencias sobre trabajos similares, experiencia del equipo asignado (certificaciones de ejecución y CV) y documentos de compromiso de trabajos subcontratados, debiendo adjuntarse esta información en un anexo independiente.

A efectos del cómputo anterior se permitirá hasta un total de 15 páginas adicionales para el PRE-BEP solicitado.

El incumplimiento de las condiciones anteriormente definidas (márgenes, tamaño de letra, etc.) penalizará la valoración de la oferta, de forma que supondrá una reducción en la puntuación de la valoración de la oferta técnica en 0,05 puntos por cada página afectada.

Las licitadoras deberán presentar en sus ofertas técnicas una relación detallada de todos estos documentos y productos que serán entregados a lo largo del proyecto, con indicación de los formatos de entrega, y software necesario para su tratamiento, visualización y edición, con indicación del tipo de licencia requerida para su explotación. La utilización de todos los productos software que requieran licencia, deberá ser autorizada por la dirección del proyecto de CABB.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

Proposición económica firmada por el licitador o persona que le represente, redactada inexcusablemente conforme al modelo que figura como Anexo I, incluyendo en el precio ofertado todos los impuestos, excepto el IVA.

La proposición económica se complementará con:

- a) Relación de precios unitarios de las unidades definidas en el del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y de acuerdo a las tablas anejas a este documento.
- b) Presupuesto de ejecución de los trabajos, elaborado con los precios unitarios ofertados y correspondiendo sus mediciones con las indicadas en las tablas anejas a este documento. Estas



DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

mediciones podrán variar durante la ejecución del contrato en función de las necesidades reales. No obstante, lo anterior, las licitadoras emplearán estas mismas mediciones para elaborar su oferta económica, mediante la aplicación de sus precios unitarios.

I.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

- 1.- Plazo de presentación de ofertas: La señalada en el Perfil del Contratante
 - 2.- Lugar de presentación de ofertas (solo si es distinto que el previsto en la cláusula 13 del PCAP):
 - 3.- Presentación electrónica de las ofertas ☒ SI ☐ NO
- Dirección Plataforma electrónica de presentación de ofertas electrónicas:
<https://contratacion.consortiodeaguas.eus/site/3>

J.- MESA DE CONTRATACIÓN/COMITÉ DE EXPERTOS

☒ Comité de Expertos

Pedro M^a Barreiro Zubiri
Koldo Urkullu San Cristobal
Gerardo Latorre Pedret

Secretaria: Itziar Zarate Urrutia

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1.- Criterios de adjudicación:

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación del concurso como aspectos a valorar, son los siguientes:

CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA: 40 PUNTOS

La puntuación máxima asignada a este criterio será de 40 puntos.

Para ello, se emplearán las fórmulas matemáticas descritas a continuación, cuyo resultado será multiplicado por el coeficiente K_1 , siendo este igual a:

$$K_1 = 40 / 50$$

Las ofertas económicas serán valoradas de manera proporcional al porcentaje de baja (B_i) de cada oferta mediante fórmulas matemáticas que asignarán los siguientes valores:

Bmax.....	50 puntos
(Bmax + BM) / 2.....	48 puntos
BM	47 puntos
0,8 x BM.....	46 puntos
0,6 x BM.....	44 puntos
Presupuesto licitación.....	0 puntos

Los valores de estos puntos serán multiplicados por el coeficiente K_1 anteriormente indicado.

Dónde:

- B_i : Porcentaje de baja de la oferta, resultado de la diferencia entre el presupuesto de licitación y el importe de la oferta, dividida entre el presupuesto de licitación, expresada en tanto por ciento.

- Bmax: Porcentaje baja máxima, correspondiente a la oferta más económica
- BM: Porcentaje de baja media, resultado de la media aritmética de los porcentajes de baja de cada licitador

El resto de ofertas dispondrán de una puntuación resultado de interpolar linealmente la distribución de puntos anteriormente expuesta.

De este modo, la puntuación P_i asignada a cada baja B_i es la correspondiente a:

Si $0 < B_i \leq 0,6 \times BM$

$$P_i = \frac{B_i}{0,6 \times BM} \times 44$$

Si $0,6 \times BM < B_i \leq 0,8 \times BM$

$$P_i = 44 + \frac{(B_i - 0,6 \times BM)}{0,2 \times BM} \times 2$$

Si $0,8 \times BM < B_i \leq BM$

$$P_i = 46 + \frac{(B_i - 0,8 \times BM)}{0,2 \times BM}$$

Si $BM < B_i \leq (BM + B_{max}) / 2$

$$P_i = 47 + \frac{(B_i - BM)}{(B_{max} - BM)} \times 2$$

Si $(BM + B_{max}) / 2 < B_i \leq B_{max}$

$$P_i = 48 + \frac{(2 \times B_i - BM - B_{max})}{(B_{max} - BM)} \times 2$$

Todos los resultados de puntuación P_i obtenido mediante estas fórmulas serán multiplicados por el coeficiente K_1 anteriormente indicado.

CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR 60 PUNTOS

• **Memoria Técnica y Metodologíaentre 0-24 PUNTOS**

- Metodología de Trabajo. Adecuación de la propuesta técnica al objeto del contrato con especial atención al estudio de dedicación para cada una de las fases y tareas del desarrollo del proyecto y al programa de autocontrol como procedimiento propuesto para garantizar la calidad del trabajo final, el método de supervisión de cada una de las entregas, en tiempo y forma, y en su caso, la realización y verificación de las correcciones que requiera el Consorcio de Aguas máximo 15 puntos
- Idoneidad del servicio propuesto. Medios e infraestructura técnica puestos por la licitante a disposición del contrato y subsiguiente capacidad de gestión y respuesta.... máximo 5 puntos
- PRE-BEP: Deberá dar respuesta a las exigencias BIM del Consorcio. El documento demostrará el enfoque propuesto, así como las capacidades para acometer los objetivos y usos BIM; definiendo de forma global los detalles de implementación de la metodología BIM a través de todo el proyecto, definiendo el alcance de la implementación, los procesos y tareas BIM, intercambios de información, hitos y entregables, infraestructura necesaria, roles y responsabilidades, etc... de acuerdo al Pliego de Bases y sus anexos. La Licitadora podrá proponer alternativas concretas a lo establecido en el Pliego, de forma que sea clara y consecuente a efectos de valoración con el fin de que pueda realizarse la selección sobre criterios de homogeneidad máximo 4 puntos

• **Medios Técnicos entre 0-33 PUNTOS**

- Adecuación de la titulación, formación, cualificación y dedicación de cada integrante del equipo propuesto para alcanzar los objetivos expresados en la memoria técnica máximo 20 puntos
- Adecuación de la titulación, formación, cualificación y dedicación de cada integrante del equipo propuesto, especificaciones de los equipos informáticos puestos a disposición del contrato y de las licencias software para alcanzar los objetivos expresados en la memoria técnica en cuanto al desarrollo de la metodología BIMmáximo 8 puntos
- Adecuación de la titulación, formación, cualificación y dedicación de cada integrante del equipo propuesto y disponibilidad de medios técnicos para la toma de datos en instalaciones, ensayos y mediciones en campo, trabajos en altura, accesos a espacios confinados, etc... para alcanzar los objetivos de Prevención de Riesgos Laboralesmáximo 5 puntos

• **Criterios medioambientales y sociales entre 0-3 PUNTOS**

- Aplicación a los trabajos de redacción de proyectos de estándares y otras medidas razonables para reducir el impacto ambiental del ciclo de vida de las obras a proyectar. Se valorará la propuesta metodológica del equipo redactor para tener en cuenta criterios ambientales en las decisiones de diseño, selección de materiales, definición de soluciones constructivas, etc... máximo 1 puntos
- Se valorará el compromiso con la responsabilidad social corporativa, la promoción y estabilidad en el empleo, pago de salarios justos, la inserción de trabajadores con discapacidad, etc. máximo 1 puntos
- Criterios sociales: la evaluación de los criterios sociales se hará en función del porcentaje total de mujeres incluidas en el equipo de trabajo según el siguiente criterio:
 - Porcentaje superior o igual al 50%:..... 1
 - Porcentaje X% e inferior al 50%:(X/50)

2.- Criterios de desempate:

El empate entre varias ofertas se resolverá mediante la aplicación por orden de los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

- a) Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
- b) Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
- c) Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
- d) El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

3.- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

Se considerará que una oferta es anormalmente baja cuando se encuentre en los siguientes supuestos:

- Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurren en unión temporal.

4.- Umbral mínimo de puntuación exigido al licitador para continuar el proceso selectivo:

Será motivo de exclusión no alcanzar un mínimo de **30 puntos** en la valoración técnica de la oferta.

L.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Las señaladas en el PPTP

M.- PENALIDADES ESPECÍFICAS

Supuestos y acciones indicadas en el PPTP.

El incumplimiento de los plazos estipulados se penalizará con un 2% del importe de la redacción del proyecto por cada 30 días naturales de demora, hasta un máximo acumulativo del 20% del importe del costo aprobado de cada proyecto y un 10% del total del contrato.

Se penalizará el incumplimiento de cada uno de los compromisos medioambientales y sociales propuestos por la licitadora con un 2% del importe del contrato adjudicado por cada punto obtenido en la valoración técnica de la oferta.

N.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO

Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad por riesgos profesionales



Ñ.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

No procede.

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN

Únicamente se admitirá la subcontratación de los trabajos correspondientes al apartado de topografía, reconocimiento geológico-geotécnico e inspección de estructuras y trabajos especializados como: estudios de ruido, arquitectura, electricidad y control, sistema de control y extinción de incendios, estudio de impacto ambiental, etc....

El resto de los trabajos, dada su índole de tareas críticas que deben ser directamente ejecutadas por el personal técnico de la adjudicataria no podrán ser subcontratadas.

Si la licitadora prevé la necesidad de concertar con terceros parte de los trabajos de Asistencia Técnica, lo hará constar expresamente, indicando el alcance de dicha colaboración, así como los compromisos contraídos.

P.- SUBROGACIÓN

No

Q.- RECURSO ESPECIAL

☒ SI

☐ NO

REQUISITOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El equipo de trabajo contará con todos los medios técnicos de equipamiento imprescindibles, en concreto, deberán tener disponibles el hardware y software necesarios para cumplir con el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares del contrato.

En caso de baja de cualquier integrante del equipo inicialmente propuesto, el o la Delegada del Contratista propondrá una nueva persona a el o a la Responsable del Contrato del CABB, necesariamente cumpliendo los requisitos de contrato exigibles al personal humano y con solvencia igual o superior a quién sustituye, en un plazo no mayor de 15 días desde el momento de la baja.

En cualquier caso, tanto el o la Delegada como la o el Responsable del Equipo, deberán estar disponibles a requerimiento del o de la Responsable del Contrato para el seguimiento periódico de los trabajos.

DELEGADO/A DEL CONTRATISTA

La contratista adjudicataria deberá adscribir a la presente obra un o una Delegada con capacidad suficiente para obrar y/o representar a la empresa en todo aquello que afecte a las relaciones del contrato.

Tanto esta o este Delegado como el personal a las órdenes de la adjudicataria, no tendrán relación jurídica, ni laboral, ni de otra índole con el Consorcio tanto durante el plazo vigente del contrato, como al término del mismo.

Se exigirá a la empresa adjudicataria certificado o manifestación expresa de su total independencia jurídica y económica de sociedades dedicadas a la fabricación de materiales o componentes y de empresas promotoras, constructoras o instaladoras. Igualmente, deberán manifestar compromiso de no colaborar, en caso de resultar adjudicatarios, en la elaboración de ofertas para terceros mientras dure su vinculación contractual con el CABB